



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

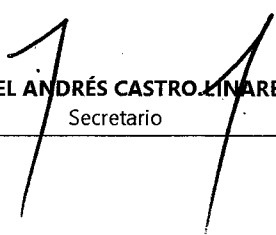
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00399-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBEIRO CARMONA OVIEDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)

En atención al memorial¹ presentado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual se pronuncia sobre la respuesta brindada por la Directora de Personal del Municipio de Villavicencio, donde indica que el cargo de GUARDA DE ESPACIO PÚBLICO no existe, solicitando se redirija el oficio J.4-000950 a la Secretaria de Control Físico, toda vez, considera que allí se tiene mejor información sobre la existencia de los cargos relacionados, se dispone **por Secretaría, oficial** a la Secretaria de Control Físico del Municipio de Villavicencio, para que informe lo solicitado a folio 170 del expediente.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que gestione el recaudo de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>047</u> del 25 de septiembre de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

¹ Folio 170 del expediente
Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00399-00
sm